



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y
Finanzas

RECTIFICATORIA DECRETO ALCALDICIO N°3854

Huépil, 24 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4375/2019

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c. La necesidad de corregir Decreto Alcaldicio N°3854 de fecha 13 de Noviembre de 2019, por error en la letra e) de los vistos.

DECRETO

1. APRÚEBESE, cambio de nombre institución en Decreto Alcaldicio mencionado en la letra c) de los vistos;

Donde dice : Corporación de fomento de la producción

Debe decir : Comité de Desarrollo Productivo Regional

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

Archivo

FDA/ESJ/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

